



**POR LA CUAL SE RESUELVE RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 381/09/2024 “POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL DE LA MAGISTER DG. LAURA MERCEDES PIÑEIRO GAMARRA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 1.888.618, AL CARGO DE ENCARGADA DE CÁTEDRA EN LA ASIGNATURA COMUNICACIÓN PERSUASIVA CORRESPONDIENTE AL 5° SEMESTRE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL”.-**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2024  
Acta N° 17 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 2082 del 10/05/2024 de la Abog. LILIANA GALEANO B., Directora de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la FADA – UNA, en relación a la Resolución N° 381/09/2024; de modo a informar que la misma fue recibida por correo electrónico el día 09/05/2024. Sin embargo, la misma tiene fecha 26 de marzo del corriente.

Solicita la rectificación de la mencionada Resolución de modo a cumplir a cabalidad con la vinculación correspondiente.-

La Resolución del Consejo Directivo N° 381/09/2024 “POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL DE LA MAGISTER DG. LAURA MERCEDES PIÑEIRO GAMARRA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 1.888.618, AL CARGO DE ENCARGADA DE CÁTEDRA EN LA ASIGNATURA COMUNICACIÓN PERSUASIVA CORRESPONDIENTE AL 5° SEMESTRE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL”.-

Considerando la Resolución, se presenta la siguiente situación:

En el Art. 1° se aprueba la vinculación temporal de los docentes como Auxiliares de la Enseñanza y Encargados de Cátedra con antigüedad del 01 de abril de 2024 al 28 de febrero del 2025; cuando debiera ser *del 01 de mayo de 2024 al 28 de febrero del 2025*, considerando que el Sistema Person4, no permite nombrar con una antigüedad anterior al cierre de cada mes.-

En el Art. 2 se autoriza a la Dirección Administrativa realizar las gestiones pertinentes para el pago retroactivo del mes de marzo, cuando debiera ser *para el pago retroactivo de los meses de marzo y abril*.-

En el Art. 3 se autoriza a la Dirección de Gestión del Talento Humano realizar las gestiones pertinentes para la inclusión en planilla de los docentes, a partir del mes de abril del corriente; cuando debiera ser *para la inclusión en planilla, a partir del mes de mayo del corriente*.-

Cabe mencionar que todos los meses la liquidación de Salarios se realiza entre el 15 y el 25 de cada mes aproximadamente, de conformidad a la habilitación del Plan de Caja por parte del Rectorado.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Vigente que en su Capítulo XII, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Artículo 37° inciso j) reza “Nombrar Profesores Visitantes, Profesores Virtuales, Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza”.-

**POR TANTO:** **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **RECTIFICAR** la Resolución del Consejo Directivo N° 381/09/2024 de fecha 26 de marzo de 2024.-

**Art. 2°:** **APROBAR** la vinculación temporal de la Magister DG. LAURA MERCEDES PIÑEIRO GAMARRA, con Cédula de Identidad Civil N° 1.888.618, al cargo de Encargada de Cátedra en la Asignatura COMUNICACIÓN PERSUASIVA

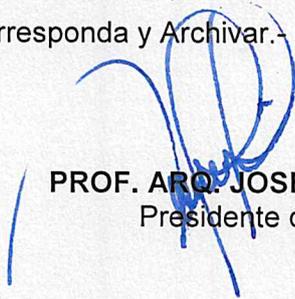


**POR LA CUAL SE RESUELVE RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 381/09/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL DE LA MAGISTER DG. LAURA MERCEDES PIÑEIRO GAMARRA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 1.888.618, AL CARGO DE ENCARGADA DE CÁTEDRA EN LA ASIGNATURA COMUNICACIÓN PERSUASIVA CORRESPONDIENTE AL 5° SEMESTRE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL".-**

correspondiente al 5° semestre de la carrera de Diseño Industrial, línea 36000, interlínea 56, categoría L9F, con antigüedad del 01 de mayo de 2024 al 28 de febrero del 2025.-

- Art. 3°:** **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa realizar las gestiones pertinentes para el pago retroactivo para el pago retroactivo de los meses de marzo y abril a la mencionada Profesora.-
- Art. 4°:** **AUTORIZAR** a la Dirección de Gestión del Talento Humano realizar las gestiones pertinentes para la inclusión en planilla a la Magister DG. LAURA MERCEDES PIÑEIRO GAMARRA, a partir del mes de mayo del corriente.-
- Art. 5°:** **COMUNICAR** a la Docente, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en la DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.-
- Art. 6°:** **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad

  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo